AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 68/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "IMPRESIONES VARIAS (HOJAS, FORMULARIOS Y OTROS)" (Hoja 1 de 3).-

Asunción, 29 de julio de 2015.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 008/2015 de fecha 28 de Julio de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para "Impresiones Varias (Hojas, Formularios y Otros)" con ID Nº 290.904, presentado en fecha 29 de julio de 2015.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE OFERTAS; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que formalizaron ofertas las firmas Gráfica Monarca S.R.L., Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa y Golcie S.A., en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que según el referido dictamen, el Comité de Evaluación confirmó que los citados oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40º incisos a) y b) de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que las ofertas presentadas por las firmas Gráfica Monarca S.R.L., Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa y Golcie S.A. se ajustaron a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. Asimismo respecto a la oferta presentada por la firma Gráfica Monarca S.R.L., cabe señalar que se constató un error aritmético en el ítem 2, y en virtud a ello se procedió a solicitar por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 031/2015 de fecha 24 de Julio de 2015 la confirmación de la corrección aritmética realizada, siendo confirmada la misma por Nota de fecha 27 de Julio del corriente año.-

Que seguidamente se procedió a agrupar las ofertas presentadas, en orden numérico de menor a mayor, a fin de ser evaluadas.-

Que de esta manera, se analizó en primer lugar, en detalle la oferta más baja, presentada por la firma Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida; constatándose que la misma ha cumplido con las documentaciones legales, no obstante en cuanto a la capacidad financiera se constató que no cumple con la condición del índice de Rentabilidad, por lo que su oferta fue rechazada, por no reunir la capacidad financiera requerida conforme a lo establecido en la carta de invitación del llamado.-

Que se continuó la evaluación con la segunda oferta más baja, presentada por la firma Gráfica Monarca S.R.L., a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, capacidad financiera, especificaciones técnicas, y experiencia requerida, verificándose que la misma cumple con las documentaciones legales, con la capacidad financiera, especificaciones técnicas y experiencia requerida.-

...///...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 68/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "IMPRESIONES VARIAS (HOJAS, FORMULARIOS Y OTROS)" (Hoja 2 de 3).-

...///...

Que la oferta presentada por la firma Gráfica Monarca S.R.L. excedió el monto previsto para el llamado; al respecto el Comité de Evaluación manifestó cuanto sigue: *"se considera aplicable la Circular N° 3 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 02 de marzo de 2006, que dispone cuanto sigue: "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos (servicios) en el caso de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado"; el paréntesis es nuestro, por lo que se recomienda la reducción de las cantidades máximas solicitadas en los ítems 1) de 300 a 200 Unidades de Resmas, 2) de 4.000 a 3.000 unidades, 3) de 2.000 a 1.500 unidades, 4) de 2.000 a 1.500 unidades, 5) de 2.000 a 1.500 unidades, 6) de 1.000 a 600 Block, 7) de 6.000 a 5.000 unidades, 8) de 28 a 20 unidades, 9) de 28 a 20 unidades".-*

Que el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar a la firma Gráfica Monarca S.R.L. el Llamado a Contratación Directa para "Impresiones Varias (Hojas, Formularios y Otros)" con ID Nº 290.904, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta.-

Que deviene pertinente dar curso favorable a la recomendación efectuada.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma Gráfica Monarca S.R.L., el Llamado a Contratación Directa para "Impresiones Varias (Hojas, Formularios y Otros)" con ID Nº 290.904, en la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas; hasta un monto máximo de Guaraníes catorce millones novecientos setenta y seis mil trescientos cuarenta (₲ 14.976.340), IVA incluido, plurianuales, por el término de doce (12) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:**

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Hojas sueltas, tamaño A4 con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	150	200	₲9.000	₲1.800.000
2	Sobres en cartulina blanca de 120 grs., 25,5x36 centímetros, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	2.000	3.000	₲725	₲2.175.000
3	Sobres en cartulina blanca de 120 grs., 20x30 centímetros, según especificaciones técnicas	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	1.000	1.500	₲725	₲1.087.500
4	Impresión de carpeta en cartulina blanca de 250 gr. 23,5 x 34 centímetros, con grampas de metal, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	1.000	1.500	₲1.662	₲2.493.000

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 68/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "IMPRESIONES VARIAS (HOJAS, FORMULARIOS Y OTROS)" (Hoja 3 de 3).-

.../// ...

5	Impresión de carpeta en cartulina blanca plastificada de 250 gr., 23,5 x 34 centímetros, con solapa pegada en la parte interna, según especificaciones técnicas	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	1.000	1.500	₲1.662	₲2.493.000
6	Hojas con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo tipo block, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	500	600	₲3.535	2.121.000
7	Hojas de facturas tamaño oficio con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	3.000	5.000	₲384	₲1.920.000
8	Talonarios de Retención IVA – Renta con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	14	20	₲14.553	₲291.060
9	Talonarios de Retención Ley 2051 con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	14	20	₲14.464	₲289.280
10	Talonario de Nota de Débito con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	1	2	₲76.750	₲153.500
11	Talonario de Nota de Crédito con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, según especificaciones técnicas.	Grafica Monarca S.R.L.	Nacional	Unidad	1	2	₲76.500	₲153.000
Totales Guaraníes:								₲14.976.340

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL